



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1236\_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL**

**Código: TCP391\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1236\_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Colocar fornituras de adorno y remate en las prendas confeccionadas a medida, según las especificaciones de la ficha técnica.**



- 1.1 Efectuar la colocación de adornos, ojetes, remaches, broches o botones a presión, en la prenda que lo requiera, utilizando las máquinas o herramientas específicas, según ficha técnica.
  - 1.2 Preparar la máquina de remachado y accesorios adecuados a la horma para forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión entre otros.
  - 1.3 Perforar el material (tejido o piel) en la posición marcada, en caso de que lo requiera, con la dimensión requerida por las fornituras.
  - 1.4 Efectuar la aplicación de fornituras (ojetes, broches o botones de presión, remaches entre otros) en la posición determinada por las marcas, utilizando las máquinas o herramientas específicas, controlando la fijación y evitando el deterioro de la prenda.
  - 1.5 Efectuar la colocación de las cintas para colgar, el etiquetado comercial o identificativo en el lugar señalado, utilizando las herramientas requeridas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## **2. Efectuar las operaciones de planchado en el acabado final de las prendas o artículos del vestir según las especificaciones de la ficha técnica.**

- 2.1 Seleccionar los equipos de planchado requeridos (mesas convencional o de repasar y planchas), efectuando el ajuste de los parámetros de temperatura, presión, tiempo, aspiración y enfriamiento según los requerimientos de la ficha técnica.
  - 2.2 Comprobar los accesorios requeridos de las máquinas de planchar y de planchado, (placa de teflón para planchas, hormas, almohadillas de distintas formas, plancha de cardas entre otras) y su posicionamiento en las operaciones previstas en ficha técnica.
  - 2.3 Comprobar la reacción de los materiales componentes de la prenda o artículo, en las operaciones de planchado, efectuando los ajuste de los parámetros de los equipos de plancha requeridos.
  - 2.4 Posicionar la prenda o artículo en la mesa de planchado evitando (tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces y deformaciones, entre otras), anomalías externas e internas.
  - 2.5 Planchar la prenda o artículo posicionado sobre la mesa o prensa de planchado, comprobando que la plancha mantiene la temperatura y vapor, y, en su caso, la presión, tiempo de aspiración y enfriamiento de la mesa, requerida por los materiales de la misma.
  - 2.6 Efectuar el acabado complementario al planchado de la prenda (cepillado, cardado, lustrado, entre otros) en función de los materiales componentes y requerimientos de la ficha técnica.
  - 2.7 Efectuar los procesos básicos de conservación de prendas y artículos de peletería de forma adecuada a las características que requiere la ficha técnica.
  - 2.8 Comprobar la calidad del planchado final, en la prestancia adquirida en la prenda y requerida en la ficha técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## **3. Efectuar la presentación final de la prenda o artículo del vestir para su entrega, comprobando que el acabado es conforme a las especificaciones de la ficha técnica.**



- 3.1 Repasar la prenda o artículo y su acabado garantizando que cumple con la calidad requerida.
  - 3.2 Detectar los defectos o anomalías que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica, tomando las medidas correctivas oportunas.
  - 3.3 Colgar las prendas en las perchas adecuadas, en su caso compensando el peso con cintas de colgado para evitar deformaciones y desgarros.
  - 3.4 Efectuar el plegado y embalaje de las prendas o artículos con su identificación y protección adecuada.
  - 3.5 Embalar las prendas colgadas en perchas o en contenedores adecuados que respeten el criterio de entrega y eviten deformaciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1236\_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Colocación de fornituras de adorno y remate en las prendas confeccionadas a medida.**

- Documentación técnica específica de colocación de fornituras.
  - Ficha técnica de modelo.
  - Plan de trabajo.
- Máquinas y herramientas.
  - Tipos y características. Aplicaciones.
  - Prensas de remaches, broches, entre otras.
  - Hormas para distintos complementos.
- Materiales y productos.
  - Tipos y características. Aplicaciones.
  - Ojetes y remaches.
  - Broches o botones a presión.
- Técnicas de colocación de fornituras.
  - Marcas de posición de las fornituras.
  - Preparación de maquinaria y equipos.
  - Perforación del material.
  - Aplicaciones con hormas y prensa.

### **2. Operaciones de planchado en el acabado final de las prendas o artículos del vestir.**

- Documentación técnica específica de planchado de prendas y artículos del vestir.
  - Ficha técnica de modelo.
  - Plan de trabajo.
  - Esquema básico de procedimientos.
- Técnica de planchado.



- Selección de equipos.
- Ajuste de parámetros.
- Selección de accesorios.
- Reacciones de los materiales al planchado.
- Posicionamiento de las prendas.
- Operaciones de planchado.
- Operaciones de acabado complementarias al planchado.
- Operaciones de conservación de prendas.
- Comprobaciones finales.
- Equipos, máquinas y accesorios.
  - Características y uso.
  - Mesas de plancha y repaso.
  - Planchas.
  - Mesa de plancha.
  - Placa de teflón para planchas.
  - Hormas y almohadillas de distintas formas
  - Plancha de cardas.
  - Cepillo para prendas.
- Procesos de planchado de prendas y artículos.
  - Tipos y características. Aplicaciones.
  - Secuenciación de fases de acabados iniciales, intermedios y finales.
  - Control de parámetros de las máquinas en procedimientos: presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura.
  - Comportamiento de tejidos y accesorios en las operaciones de acabados.
- Calidad en las fases de acabados de prendas o artículos.
  - Indicaciones y tolerancia.
  - Parámetros de control.
  - Operaciones de preparación y revisión de los artículos para las operaciones de acabados.

### **3. Presentación final de la prenda o artículo del vestir para su entrega.**

- Documentación técnica específica de presentación de la prenda o artículo acabado.
  - Fichas técnicas de producción.
  - Instrucciones de la empresa
  - Ficha técnica de modelo.
  - Plan de trabajo.
  - Ficha técnica de calidad.
- Presentación de prendas.
  - Comprobaciones previas.
  - Métodos para evitar deformaciones.
  - Plegado y embalaje.
- Operaciones de acabado finales de prendas o artículos.
  - Productos de limpieza y eliminación de manchas, tipos y aplicaciones.
- Etiquetado de prendas o artículos acabados para su entrega.
  - Tipos, características y aplicaciones.
- Envases y embalajes de artículos.
  - Tipos, características y aplicaciones.
- Métodos de revisión y control final. Especificaciones y tolerancias.
  - Tipos, características y aplicaciones.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia***



- Documentación técnica general aplicable al acabado de prendas o artículos a medida.
  - Ordenes de fabricación,
  - Ficha técnica de producción.
  - Normativa sobre envases y embalajes.
  - Normativa de etiquetado.
  - Manual de procedimientos y normas de calidad.
- Materias primas, materiales y complementos.
  - Tejidos, pieles, entretelas, telas no tejidas, etiquetas, envases, embalajes.
  - Tipos, características y comportamiento ante los acabados.
- Tipos de acabados y características.
  - Termofijado, planchado, vaporizado, entre otros.
  - Secuencias de los procesos de acabados: revisado, plegado, etiquetado, embolsado, entre otros.
- Recursos técnicos para los procesos de acabados de prendas y artículos en textil y piel.
  - Prensas universales de planchado.
  - Máquinas de plegado, embolsado, y otras.
  - Accesorios complementarios de las máquinas.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección.
  - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
  - Mantenimiento de los equipos de protección individuales y colectivos.
  - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
  - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con los superiores o responsables deberá:**

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

#### **2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:**

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

#### **3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:**



- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1236\_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realizar el acabado de una prenda o artículo en textil y/o piel representativo de confección a medida, a partir de las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar las fornituras en la prenda o artículo.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos, según la ficha técnica.



3. Efectuar las operaciones de acabado de la prenda y/ o artículo a medida, aplicando las técnicas requerida en la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

### **Condiciones adicionales**

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.

### **a) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Aplicación de las fornituras en la prenda o artículo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de documentación técnica proporcionada.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.</li><li>- Comprobación de operatividad de las máquinas o prensas requeridas.</li><li>- Preparación de las hormas de remachado y accesorios para forrar botones.</li><li>- Perforación del material (tejido o piel) en la posición marcada.</li><li>- Colocación de adornos, ojetes, remaches, broches o botones a presión en la posición señalada.</li><li>- Colocación de las cintas para colgar, el etiquetado o identificativo en el lugar señalado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<p><i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.</li><li>- Selección de herramientas y equipo requerido.</li><li>- Operatividad de las máquinas de termofijar, planchar, prensas, mesas, entre otras.</li><li>- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.</li><li>- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.</li><li>- Reajuste de los parámetros de presión, temperatura, vapor y tiempo de las máquinas de acabado después de la prueba.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Operaciones de acabado de la prenda y/ o artículo a medida, aplicando las técnicas requerida en la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de documentación técnica proporcionada.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.</li><li>- Comprobación de temperatura y vapor de las planchas.</li><li>- Planchado intermedio en las piezas que lo requieran.</li><li>- Posicionado de prendas ó artículos en las máquinas de planchar (mesa, maniqués, prensas y otros).</li><li>- Planchado y acabado en seco, de prendas o complementos.</li><li>- Comprobación de la calidad de los acabados efectuados, dentro de las tolerancias admitidas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Presentación final de la prenda o artículo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de documentación técnica proporcionada.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.</li><li>- Repasado de la prenda o artículo y su acabado.</li><li>- Detección de los defectos o anomalías</li><li>- Aplicación de medidas correctivas oportunas.</li><li>- Colgado de la prenda.</li><li>- Plegado y embalaje de las prendas o artículos.</li><li>- Comprobación de la identificación y protección de la prenda.</li><li>- Embalado de la prenda.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de documentación técnica referente al acabado.</li><li>- Registro de datos de las actividades de acabados realizadas.</li><li>- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



*Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.*

- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.
- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.
- Respeto de las señalizaciones de seguridad.
- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.

*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.*

## Escala A

5	<i>Se preparan con minuciosidad las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y comprobando determinados factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en estado de uso.</i>
3	<i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de determinada información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando sin rigor los parámetros y comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, utilizando parte de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y no regulando los dispositivos operadores, ni ajustando los parámetros y sin comprobar los factores que intervienen en la prueba de las mismas, no verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, no utilizando la información técnica proporcionada, sin comprobar los factores que intervienen en la prueba de las mismas, no verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Se ha acabado a prenda a medida o artículo en textil y/o piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas requeridas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor necesarios, posicionando las prendas perfectamente, comprobando correctamente que la calidad este muy ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
4	<i>Se ha acabado a prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor necesarios, posicionando las prendas, comprobando que la calidad este muy ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
3	<i>Se ha acabado a prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas máquinas y herramientas requeridas, ajustando los parámetros de temperatura y vapor, posicionando las prendas adecuadamente, comprobando aceptablemente que la calidad este ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
2	<i>Se ha acabado a prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando alguna de las máquinas y herramientas necesarias, ajustando los parámetros de temperatura y vapor requerido de forma incorrecta, posicionando las prendas de inadecuadamente, no comprobando que la calidad este ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
1	<i>Se ha acabado incorrectamente la prenda a medida o artículo en textil y piel, no utilizando la documentación técnica proporcionada, empleando inadecuadamente las máquinas y herramientas requeridas, posicionando las prendas sin rigor.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

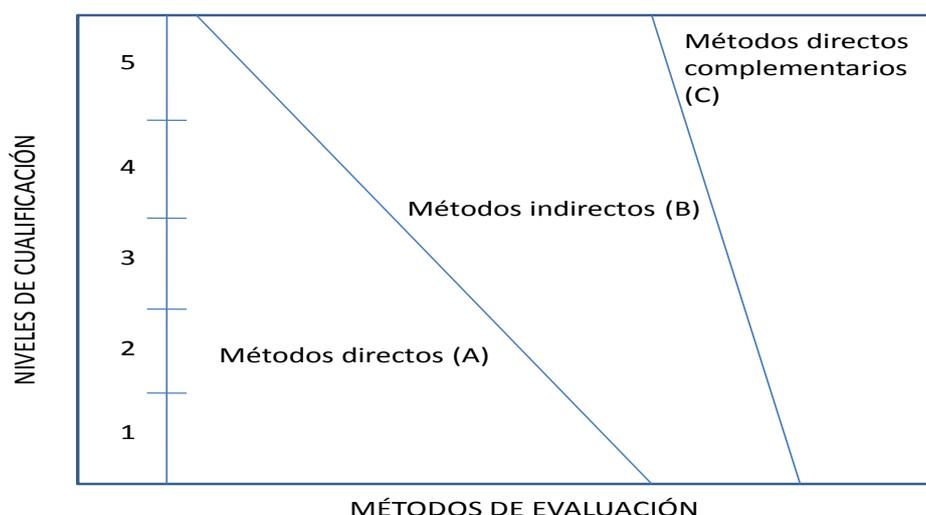
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del acabado de prendas y artículos en confección a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunice con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.